

Invima hace un llamado a titulares de registro sanitario e importadores para que se dé respuesta oportuna sobre los medicamentos detectados como desabastecidos

7 febrero, 2024

- Los titulares de registro sanitario y los importadores son los responsables de informar oportunamente posibles situaciones de desabastecimiento.

En el marco de la salud pública, tanto el Invima como otros actores directamente responsables de la cadena de suministro de medicamentos, han participado activamente para enfrentar la situación de desabastecimiento de medicamentos en el país.

En la actualidad al adelantar un análisis en la cadena de intervención de todos los actores que de una u otra forma son responsables y aportan información para tener datos reales que den cuenta de la detección de desabastecimientos específicos, se tiene **respuesta inoportuna o inexistente** a los requerimientos que hace el Invima vía correo desabastecimiento@invima.gov.co, en el que se solicitan entre otros datos: históricos de comercialización y proyecciones de producción a Titulares de registro sanitario e Importadores.

Por tal motivo se hace un llamado para que tanto titulares de registro sanitario, así como importadores de medicamentos, que estén siendo detectados como desabastecidos y que a la fecha reciban vía correo electrónico, solicitud de información para la gestión de desabastecimiento, den **respuesta inmediata y completa***, como se describe en cada uno de los correos que se les envía, esto a la luz de la ley estatutaria 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud.

***se recomienda un plazo inferior o igual a 5 días hábiles, de lo contrario se debe argumentar el por qué no se dio respuesta, en los términos aquí señalados.**

Ahora bien, tanto los titulares de registro sanitario como los importadores son los únicos que conocen el estado de sus históricos de producción y sus proyecciones de ventas, por tanto, son quienes realmente pueden detectar y prevenir situaciones de desabastecimiento con planes de trabajo dados a conocer a la entidad reguladora.

Si un titular o importador de medicamentos, percibe que puede producirse cualquier anomalía que restrinja el abastecimiento de sus medicamentos, **está obligado a informar con antelación**. Igualmente, las Entidades Territoriales de Salud deben colaborar para detectar y comunicar estos problemas de manera anticipada tanto al Ministerio como al Invima.

El Invima continuará ejecutando a cabalidad el plan de trabajo propuesto para evacuar los trámites represados, reiterando su compromiso con la protección de la salud pública del país a través de acciones de Inspección, Vigilancia y Control, conforme con la normatividad vigente y las correspondientes competencias del instituto, siempre al servicio de los colombianos.